

000000 02

ESCRITURA NUMERO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
TRANSMARINER S. A.-----
CUANTIA: S/.4'500.000,00.-----

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Jueves once de Octubre de mil novecientos noventa, ante el Doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Abogado, Notario DECIMO del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Doctor JUAN QUEIROLO GOMEZ, Ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente de la Compañía TRANSMARINER S. A., según nombramiento que se copia en la matriz. Por los derechos que representa, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL, a la que proceden de una manera libre y espontánea, para que la autorice me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía TRANSMARINER S. A. que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:- OTORGANTE.- Concurre al otorgamiento de esta escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía TRANSMARINER S. A., el señor Doctor

Juan Queirolo Gómez, en su calidad de Gerente, en uso de la facultad que le confiere el artículo décimo octavo del estatuto social de la compañía y además autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma celebrada el veinte de Febrero de mil novecientos noventa.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a) TRANSMARINER S. A. se constituyó con un capital social de quinientos mil sucres (S/. 500.000,00) mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Xavier Icaza Garcés el veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Julio de mismo año; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de TRANSMARINER S. A. contando con el consentimiento unánime de la totalidad de su capital pagado, en sesión celebrada en esta ciudad el veinte de febrero de mil novecientos noventa, resolvió aumentar su capital social en la suma de cuatro millones quinientos mil sucres (S/. 4'500.000,00) esto es elevándolo de quinientos mil sucres (S/.500.000,00) a cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00), mediante la emisión de novecientas (900) nuevas acciones ordinarias y nominativa por valor nominal de cinco mil sucres (S/.5.000,00) cada una; y, modificar el estatuto social en sus artículos cuarto, décimo sexto, décimo noveno, vigésimo y vigésimo segundo.- TERCERA:- DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el señor Doctor Juan Queirolo Gómez en su calidad de Gerente de TRANSMARINER S. A., dando

000000 03

cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de febrero de mil novecientos noventa, por este instrumento público declara que se procede a aumentar el capital social de la compañía de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00) a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5.000.000,00) mediante la emisión de novecientas (900) nuevas acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de cinco mil sucres (S/.5.000,00) cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas por los accionistas señores Doctor Juan Queirolo Gómez, Contralmirante Jorge Luis Queirolo Gómez, Doctor Fernando Alarcón Saénz, señorita Sara Lazo Cevallos y señora Cecilia Ulloa viuda de Gómez, todos de nacionalidad ecuatoriana, a prorrata de sus respectivas acciones. En consecuencia se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social referente al capital, así como los artículos décimo sexto, décimo noveno, vigésimo y vigésimo segundo del estatuto social, reformas que constan determinadas en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRANSMARINER S. A., que se incorpora a la presente escritura de reforma estatutaria, formando parte de ella.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega para que formen parte de esta escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de Febrero de mil novecientos noventa; b) Copia del Nombramiento del Gerente de la Compañía TRANSMARINER

S. A. Doctor Juan Queirolo Gómez; y, c) Las tres cartas de autorización emitidas por las cónyuges de los accionistas casados para que éstos intervengan en el acto de aumento de capital de la Compañía TRANSMARINER S. A. Agregue usted señor Notario, los demás requisitos de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. firmado) Doctor Fernando Alarcón Sáenz. Abogado,

Registro Profesional número un mil ciento veintiuno.-

NOMBRAMIENTO:- Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos noventa. Señor Juan Queirolo Gómez. Ciudad. De mis consideraciones: Por la presente informo a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRANSMARINER S. A., en sesión del día de ayer, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la empresa, por el período de cinco años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como las demás atribuciones que le confieren las leyes y el Estatuto Social. TRANSMARINER S. A., se constituyó por Escritura Pública, otorgada el veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco X. Ycaza Garcés, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el cuatro de Julio de este mismo año.- De Usted muy atentamente f) Sara María Lazo Cevallos. Presidente ad-hoc. RAZON: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la Compañía TRANSMARINER S. A., para el cual

000000 04

he sido nombrado. Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos noventa. firmado) Dr. Juan F. Queirolo Gómez. Abogado. Registro ciento cuarenta y uno. QUEDA: Inscrito este Nombramiento de GERENTE de TRANSMARINER S. A. de fojas cinco mil ochocientos cuarenta y nueve a cinco mil ochocientos cincuenta, número un mil setecientos ochenta y seis del Registro Mercantil y anotado bajo el número dos mil setecientos veinte y tres.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.- f) Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello.- HASTA AQUI LA MINUTA Y DOCUMENTO HABILITANTE QUE QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado formando parte de la matriz el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRANSMARINER S. A. celebrada el veinte de Febrero de mil novecientos noventa y las tres cartas de autorización emitidas por las cónyuges de los accionistas casados para que éstos intervengan en el acto de aumento de capital de la Compañía TRANSMARINER S. A. Esta escritura está exonerada de todo pago de Impuestos, Colegios, Alcabalas y sus adicionales por el Decreto Supremo número setecientos treinta y tres y publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho de fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, el Decreto Supremo número ochocientos cuarenta y ocho del diecinueve de Septiembre ----- de ----- mil -----novecientos

setenta y siete.- Leído de principio á fin este instrumento que queda elevado a escritura pública por mí el Notario en alta voz á el compareciente, éste lo aprueba en todas sus partes y lo suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-



Dr. JUAN QUEIROLO GOMEZ

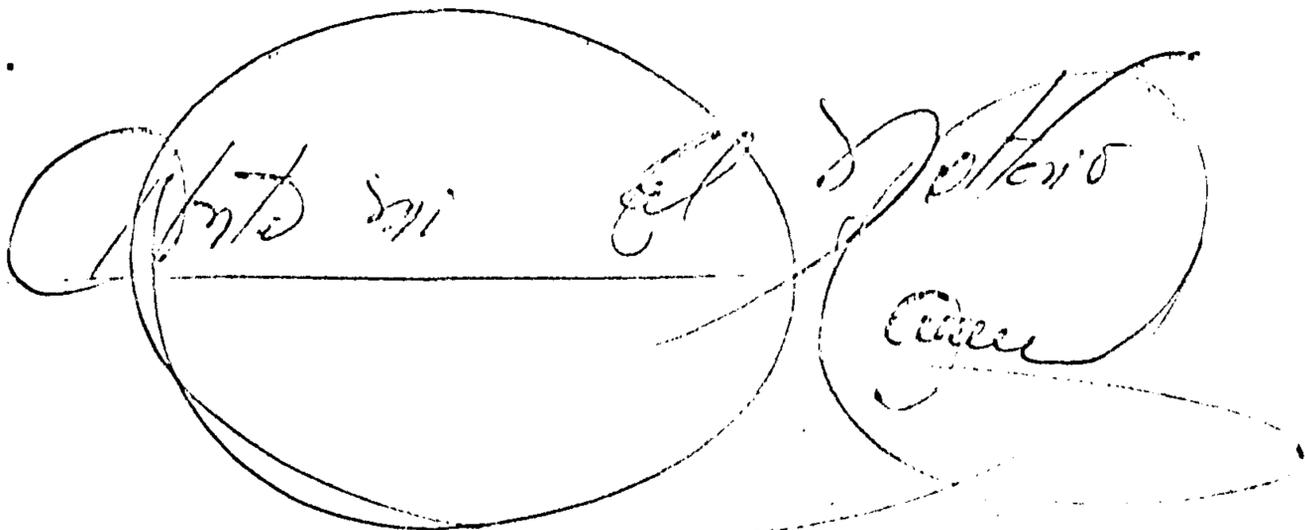
GERENTE

p. TRANSMARINER S. A.

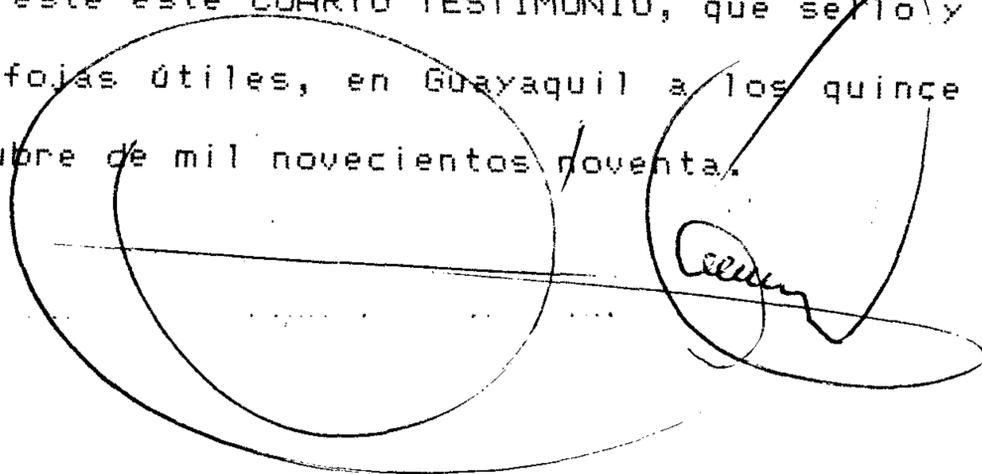
C.C.N° 09-0225799-7

C.V.N° 062-056

RUC.



SE OTORGO ANTE MI, en el Registro Público a mi cargo, y en fe de ello confiero este este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en siete fojas útiles, en Guayaquil a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
TRANSMARINER S.A. CELEBRADA EL 20 de febrero de 1990.

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día martes veinte de febrero de mil novecientos noventa, en el local de su domicilio situado en la calle 9 de Octubre No. 424, Edificio Gran Pasaje, Planta Baja se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRANSMARINER S.A., contando con la concurrencia de la siguientes personas: Dr. Juan Queirolo Gómez, quien concurre con cuarenta (40) acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una, debidamente autorizado por su cónyuge la señora María Mercedes Ponte de Queirolo según carta que él exhibe y que se archiva; Contralmirante Jorge Luis Queirolo Gómez, quien concurre con cuarenta (40) acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Carmen Bravo O. de Queirolo según carta que él exhibe y que se archiva; Doctor Fernando Alarcón Sáenz quien concurre con dieciseis (16) acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Ana María Pazmiño de Alarcón según carta que él exhibe y que se archiva; señorita Sara Lazo Cevallos quien concurre con dos (2) acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una; señora Cecilia Ulloa vda. de Gómez quien concurre con dos (2) acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía que es de quinientos mil sucres dividido en cien acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de cinco mil sucres cada una, éstos resolvieron, por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, para tratar, con la misma unanimidad, los siguientes puntos: 1.- Aumento del capital social; 2.- Reforma de los artículos cuarto, décimo sexto, décimo noveno, vigésimo y vigésimo segundo del estatuto social.

Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionistas su Presidente la señorita Sara Lazo Cevallos y actúa de Secretario el Gerente Doctor Juan Queirolo Gómez.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formó la lista de los accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías.

El señor Presidente manifiesta que, conforme a lo que han conversado los señores accionistas extraoficialmente, la compañía debe proceder a aumentar su capital social y en virtud de tal aumento, modificar el artículo cuarto del estatuto social. Igualmente manifiesta que es necesario incorporar como facultad de la Junta General de Accionistas el otorgamiento de poderes debiendo por

tanto modificarse el artículo décimo sexto, reducir a un año el período de los nombramientos de los administradores de la compañía para lo cual se modificaría el artículo vigésimo segundo, suprimir la acción conjunta del Gerente con el Presidente en la compra, enajenación o limitación del dominio de bienes inmuebles y de naves, toda vez que para la realización de tales actos se precisa la autorización de la Junta General de Accionistas, de manera que con tal autorización procedería a legalizarlos únicamente el Gerente o la persona que designe la Junta General de Accionistas, esto implicaría modificar los artículos diecinueve y veinte. Finalmente expresa que el Gerente debería actuar conjuntamente con el Presidente en la apertura, cierre, manejo y giro de cuentas corrientes de la sociedad para lo cual es preciso modificar el artículo décimo noveno en su literal h).

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar los puntos que han sido objeto de esta reunión y la exposición hecha por el Presidente al respecto, por unanimidad de cien votos que a su vez representan las cien acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de cinco mil sucres cada una y que equivalen a los quinientos mil sucres (S/ 500.000) de capital, resuelve:

PRIMERO.- Aumentar el capital social de la compañía elevándolo de quinientos mil sucres (S/ 500.000) a cinco millones de sucres (S/ 5.000.000) mediante la emisión de novecientas (900) nuevas acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de cinco mil sucres cada una, a cuya suscripción y pago concurren los actuales accionistas de esta sociedad, de la siguiente manera:

Contralmirante Jorge Luis Queirolo Gómez, suscribe trescientas sesenta (360) acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una, por las cuales entrega en dinero en la caja de la compañía la cantidad de un millón ochocientos mil sucres (S/ 1.800.000,00); Doctor Juan Queirolo Gómez, suscribe trescientas sesenta (360) acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una, por las cuales entrega en dinero en la caja de la compañía la cantidad de un millón ochocientos mil sucres (S/ 1.800.000,00); Doctor Fernando Alarcón Sáenz, suscribe ciento cuarenta y cuatro (144) acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una, por las cuales entrega en dinero en la caja de la compañía la cantidad de setecientos veinte mil sucres (S/ 720.000,00); señorita Sara Lazo, suscribe dieciocho (18) acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una, por las cuales entrega en dinero en la caja de la compañía la cantidad de noventa mil sucres (S/ 90.000,00); y la señora Cecilia Ulloa, suscribe dieciocho (18) acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una, por las cuales entrega en dinero en la caja de la compañía la cantidad de noventa mil sucres (S/ 90.000,00). Todos los accionistas que concurren al aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

Por lo tanto con el aumento de capital, el nuevo cuadro de acciones y accionistas es el siguiente: Contralmirante Jorge Luis Queirolo Gómez ha suscrito y pagado cuatrocientas (400) acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una; Doctor Juan Queirolo Gómez ha suscrito y pagado cuatrocientas (400) acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una; Doctor Fernando Alarcón Sáenz ha suscrito y pagado ciento sesenta (160) acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una; señorita Sara Lazo ha suscrito y pagado veinte (20) acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una; y señora Cecilia Ulloa ha suscrito y pagado veinte (20) acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una.

SEGUNDO.- REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve, como consecuencia del aumento del capital social, reformar el articulo cuarto del estatuto social, que se refiere al capital, de la siguiente manera:

"El capital social asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en mil acciones ordinarias, nominativas e iguales de cinco mil sucres cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente".

TERCERO.- REFORMA DE LOS ARTICULOS DECIMO SEXTO, DECIMO NOVENO, VIGESIMO Y VIGESIMO SEGUNDO.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve realizar las siguientes modificaciones en el estatuto social:

a) Agregar en el articulo décimo sexto un literal, el mismo que dirá:

"h) Otorgar poderes a terceras personas para que ejerzan una o más de las facultades y atribuciones que el estatuto otorgan al Gerente y/o al Presidente".

b) Modificar el literal h) del articulo décimo noveno, el mismo que dirá:

"h) Abrir, cerrar, manejar y girar cuentas corrientes que tenga la sociedad, dentro o fuera del país, conjuntamente con el Presidente".

c) Suprimir el literal k) del articulo décimo noveno.

d) Suprimir el literal g) del articulo vigésimo.

e) Modificar el texto del articulo vigésimo segundo, el mismo que dirá:

" El Presidente, Vicepresidente, Gerente y Subgerentes de la Compañía, serán elegidos por la Junta General de Accionistas por un periodo de un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Todos los funcionarios mencionados en este articulo pueden ser elegidos aunque no sean accionistas de la compañía".

Guayaquil, febrero 19 de 1990

000000 07

Señor
Gerente de la compañía
TRANSMARINER S.A.
Ciudad

Señor Gerente:

Mediante esta comunicación autorizo de modo expreso a mi cónyuge el señor Doctor Fernando Alarcón Sáenz propietario de dieciseis (16) acciones en la compañía de su Gerencia para que concurra a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas ha realizarse el 20 de los corrientes y participe en el aumento del capital social y en la adopción de las demás resoluciones que lo estime pertinente la indicada Junta General. Igualmente está autorizado para realizar todos aquellos actos que sean conducentes al perfeccionamiento de las resoluciones que se adopten.

Atentamente,

Ana María Pazmiño de Alarcón

10

DOY FE: Que en esta fecha al margen de la matriz de fecha once de Septiembre de mil novecientos noventa tomo nota de la Resolución número 90 -2 -1- 1 -0003517 de la Intendencia de Compañías de fecha diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa por la que se aprueba el aumento de capital de la Compañía TRANSMARINER S. A. por CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en NOVECIENTAS ACCIONES de cinco mil sucres cada una y la Reforma de Estatutos constantes en la referida escritura, con la siguiente modificación estatutaria: En el Artículo Décimo Sexto que se reforma, letra n), agregarle al final: "en los términos del Artículo trescientos dos de la Ley de Compañías". Guayaquil, Noviembre veinte y uno de mil novecientos noventa.-

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva, la Resolución Número: 90-2-1-1-0003517 del 19 de Noviembre de 1.990, mediante la cual el Subintendente de Compañías aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSMARINER S.A., que contiene el presente testimonio.-Guayaquil, 22 de Noviembre de 1.990.-

[Handwritten signature]

Certifico que con fecha de hoy, y,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 90 - 2 - 1 -
1 - 0003517, dictada el 19 de Noviembre de 1.990, por el Subinten_

dente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TRANSMARINER S. A., de fojas 29.136 a 29.149, número 3.243 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 20.382 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 12.848 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



[Handwritten mark]